



Cada y por el presente se emite ochocientos treinta y siete
 la mañana del día veinte y dos del presente a las diez
 horas de ella en las Casas Capitulares, bajo de las
 condiciones p.^{as} de establecimiento y estatutos de consue-
 to en la ciudad de este Ayuntamiento, para mandarse y ejecu-
 tar en los sitios públicos de esta ciudad las obras
 pendientes de ellas p.^{as} de que se sigue a noticia del Público

Causas

Los Sres. D. Nicolas Benito Ferrer de Alcala

poridos p.^{as} la ley D. Matias Molina figuran como demandados por este
 Ayuntamiento p.^{as} la redempcion de las Causas que
 obran de esta ciudad de que se sigue a noticia del Público

de las de esta ciudad de que se sigue a noticia del Público
 que como encargados de
 esta obra han procurado todas las economias necesaria-
 rias p.^{as} su conclusion en las pocas sumas hasta
 el día por varios conceptos, cuyo objeto no han podido
 conseguir por que en cada una de ellas se han
 producido gastos que se deben de pagar de forma
 real y por el Ayuntamiento, el producto de las
 rentas de estas Causas que producen
 son pocos para cubrir el pago de ellas, por ello
 se propone a las exposiciones que el tico y medio por
 ciento q.^{ue} corresponden a esta ley p.^{as} en su ejecución
 para en las Causas de que se sigue a noticia del Público

